

**SOLICITA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

En lo principal: Solicitud de concesión de Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica. Otrosí: Acompaña documentos.

Excelentísimo señor Presidente de la República

Cristián Saphores Martínez, cédula de identidad número 7.052.000-1, en representación de Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A., Emelectric, RUT N° 96.763.010-1, sociedad del giro de distribución de energía eléctrica, ambos domiciliados en Teatinos N°280, piso 12, comuna de Santiago, a su Excelencia respetuosamente digo:

Por medio de este acto, vengo en solicitar concesión definitiva para que la empresa a la cual represento establezca, opere y explote las instalaciones de servicio público de distribución de energía eléctrica relativas al proyecto denominado: "Línea Media Tensión Sector Rinconada de Meneses Chépica", ubicado en la Sexta Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, provincia de Colchagua, comuna de Chépica, en conformidad a lo establecido en el DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DF L N° 1 de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos.

**1. Clase de concesión que se solicita.**

La concesión que por medio de este acto se solicita, es de naturaleza definitiva y estará destinada al servicio público de distribución de energía eléctrica.

**2. Plano general y memoria explicativa.**

Las instalaciones correspondientes a esta solicitud, se emplazan en la forma que se singulariza en el plano que se indica a continuación:

Proyecto	Plano N°
Línea media tensión sector Rinconada de Meneses Chépica	SC-45/2010

El presupuesto global de las obras asciende a \$52.967.306.

Se adjuntan a la presente solicitud la memoria explicativa, el presupuesto y los planos relativos al proyecto indicado anteriormente.

**3. Ubicación o trazado de las líneas.**

Las líneas de distribución correspondientes a la zona de concesión solicitada, según el plano general de obra N° SC-45/2010, que se acompaña a este escrito, ocupan únicamente bienes nacionales de uso público y se encuentran establecidas, en virtud de la resolución exenta de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles N° 100, de fecha 23 de noviembre de 2010, que se anexa, mediante la cual se otorgó a Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A. el permiso para efectuar ésta extensión provisoria de sus líneas.

**4. Plazo de ejecución de las obras.**

No se considera plazo de inicio, ejecución y término de las obras, atendido que éstas fueron establecidas, según se acredita mediante carta ADM S.C.N° 213/2010, de fecha 24 de febrero de 2011, que se adjunta, ingreso SEC Rancagua de fecha 25 de febrero de 2011, la cual comunica la puesta en servicio del proyecto indicado en el numeral 2.

**5. Líneas eléctricas u otras obras e instalaciones existentes que pueden ser afectadas.**

La concesión que se solicita no afectará líneas eléctricas u otras obras e instalaciones existentes en la zona de concesión que se describe en el numeral 7. Respecto a lo anterior, esta zona no se superpone con zonas de concesión de otras empresas del rubro.

**6. Plazo de la concesión.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° de la Ley General de Servicios Eléctricos, la presente concesión se solicita por plazo indefinido.

**7. Zona de concesión.**

La zona de concesión solicitada es la comprendida dentro de la poligonal que se describe a continuación:

Vértice	DATUM SAD 69		DATUM WGS 84		N° Carta Escala 1:50000	Nombre Plano
	Norte km	Este km	Norte km	Este km		
A	6.149,860	293,000	6.149,840	292,940	5-04-06-0032-00	Rauco
B	6.149,550	294,280	6.149,530	294,220		
C	6.148,560	294,360	6.148,540	294,300		
D	6.148,070	293,300	6.148,050	293,240	5-04-06-0033-00	Curicó
E	6.147,800	293,310	6.147,770	293,250		
F	6.147,800	293,000	6.147,770	292,940		

Por Tanto, de conformidad a lo expuesto y a las normas legales citadas,

Solicito al Excelentísimo señor Presidente de la República: Otorgar a Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A., concesión definitiva de servicio público de distribución de energía eléctrica, para establecer, operar y explotar las instalaciones eléctricas correspondientes al proyecto singularizado en la presente solicitud.

Otrosí: Solicito al Excelentísimo señor Presidente de la República tener por acompañados los siguientes documentos:

- Copia autorizada del RUT de la sociedad.
- Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Comercio de Melipilla con fecha 13 de junio de 2011.
- Copia autorizada de la escritura pública de fecha 8 de junio de 2011, otorgada en la Notaría de Santiago de don Alberto Mozo Aguilar, en la que consta la personería de don Cristián Saphores Martínez por Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A.
- Copia autorizada de la escritura pública de fecha 2 de diciembre de 2008, otorgada en la notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar, en la que consta la personería de don Francisco Sánchez Hormazábal por Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A.
- Inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio.
- Copia autorizada de la escritura pública de fecha 1 de julio de 1995, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Lazo, correspondiente a los estatutos de la sociedad.
- Copia autorizada de la escritura pública de fecha 15 de junio de 2000, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Lazo, a la que se redujo el Acta de la Séptima Junta General Extraordinaria de Accionistas de Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A., que contiene modificaciones a los estatutos de la sociedad.
- Copia autorizada de la escritura pública de fecha 1 de agosto de 2002, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Lazo, a la que se redujo el Acta de la Octava Junta General Extraordinaria de Accionistas de Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A., que contiene modificaciones a los estatutos de la sociedad.
- Copia autorizada de la escritura pública de fecha 22 de noviembre de 2002, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Lazo, a la que se redujo el Acta de la Novena Junta General Extraordinaria de Accionistas de Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A., que contiene modificaciones a los estatutos de la sociedad.
- Copia autorizada de la escritura pública de fecha 18 de octubre de 2010, otorgada en la Notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar, a la que se redujo el Acta de la Décima Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A., que contiene modificaciones a los estatutos de la sociedad.
- Anexo A correspondiente a la memoria explicativa y al presupuesto de la obra.
- Copia de la carta ADM S.C.N° 213/2010 de fecha 24 de febrero de 2011, mediante la cual se informó la ejecución y puesta en servicio de las obras relativas a la solicitud de concesión.
- Copia de la resolución exenta N° 100, de fecha 23.11.2010, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, dirección regional VI Región, en la cual otorga a Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A., permiso provisoria para efectuar la extensión de sus líneas fuera de la zona de concesión.-

Cristián Saphores Martínez, Representante Legal Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A.

"Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327 de 1997 del Ministerio de Minería que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso".